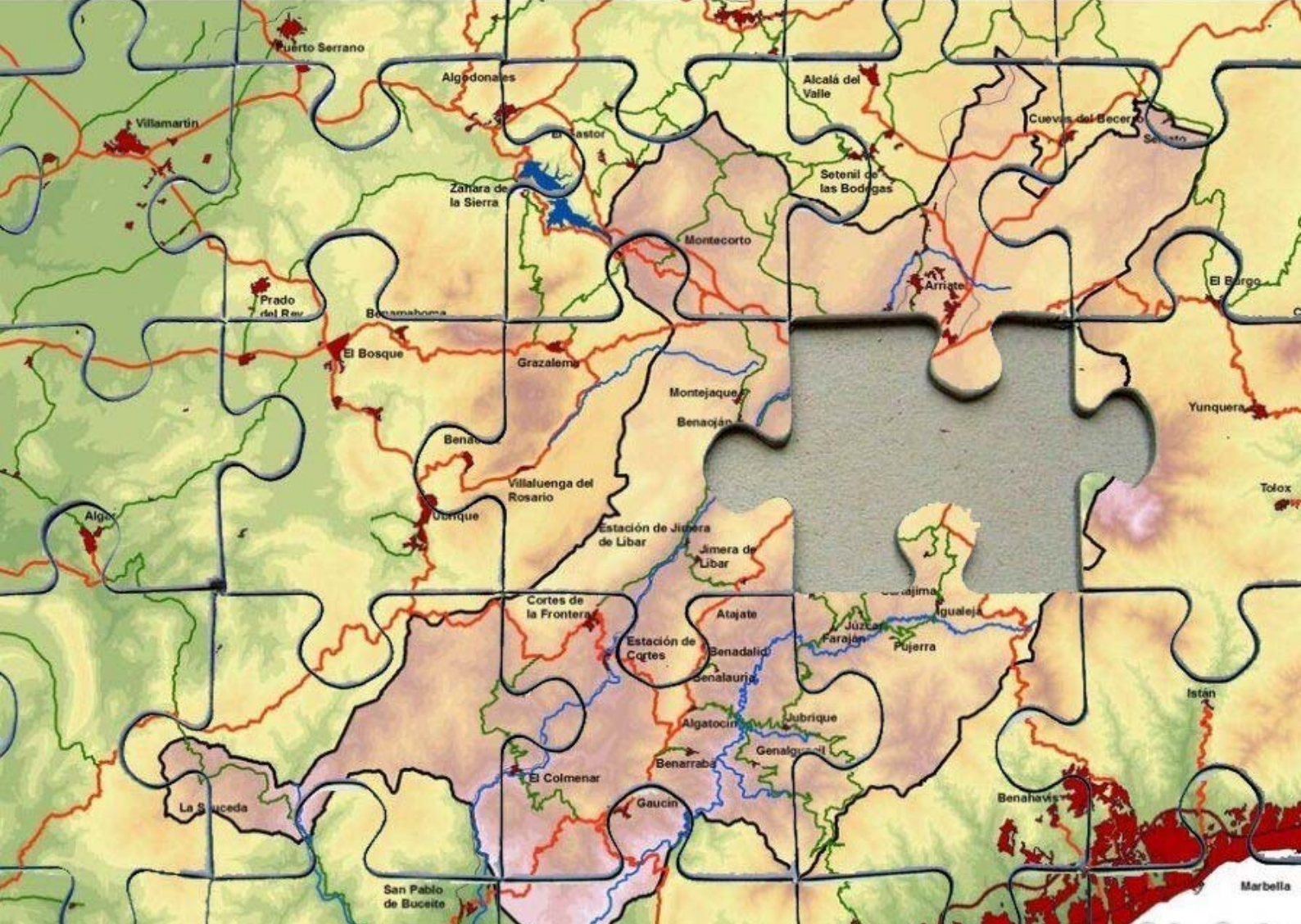




Ventana Verde
Serranía de Ronda

Centro de Pedagogía Ambiental

Serranía de Ronda. Caminos Públicos

Promover el desarrollo local en las zonas rurales



Sierra de las Nieves
y Serranía de Ronda
GRUPO DE DESARROLLO RURAL



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



LEADER
Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural

El Grupo de Trabajo Valle del Genal se constituye en 1992 como respuesta al Anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional, que contemplaba instalar dos presas en la cuenca de este río. El 15 de marzo de 1999 decide constituirse como asociación sin ánimo de lucro con sede en Benalauría, habiendo desarrollado hasta hoy una importante labor de cuidado, conservación y educación ambiental.

Es de destacar también, la participación de la asociación en procesos de debate y reflexión relacionados con el cambio climático organizados por vecinos, universidades, organismos públicos, organizaciones sindicales agrarias y otras entidades sin ánimo de lucro.

En nuestro ideario original siempre ha estado la preocupación por un sentido de la naturaleza que no se ate al viejo antropocentrismo y la vea como una entidad manipulable, disgregada y ajena; todo lo contrario, pensamos que el ser humano es un organismo vivo relacional y ecosistémico que vive dentro mismo de la naturaleza.

Casi el ochenta por ciento del cuerpo humano es agua. El cristalino de los ojos se mira en el mismo cristal de las aguas. Ese espejo es bebible. Mirar en el espejo de un río es hacerlo en la materia que nos constituye. Por eso, entendemos que cuidar a la naturaleza es velar por nosotros mismos, en la esperanza de dejar un legado habitable para las nuevas generaciones.

Gracias por acompañarnos;-)

La Ventana Verde de la Serranía de Ronda es un proyecto del Grupo de Trabajo del Valle del Genal que tiene por objetivos:

1. Concienciar y sensibilizar a la población sobre la necesidad de conservar y preservar el patrimonio natural y humano, etnográfico y agroecológico de la Serranía de Ronda, como una estrategia fundamental para la lucha contra el cambio climático.
2. Poner a disposición de toda la población, y del sector educativo en particular, contenidos, metodologías y estrategias de dinamización ambiental para el fomento de los valores y las prácticas de conservación del patrimonio de la Serranía de Ronda.
3. Utilizar la tecnología de la información como instrumento para sensibilizar a la población.
4. Contribuir desde la pedagogía ambiental, aplicada sobre el patrimonio de la Serranía de Ronda, a generar contenidos y dinámicas participativas que ayuden a concienciar a la población rural de la necesidad de apostar por un desarrollo rural sostenible y endógeno.

El material didáctico que presentamos "**Serranía de Ronda. Caminos Públicos**", está concebido como una primera aproximación a la definición, tipología y problemática asociada a los caminos públicos en la Serranía de Ronda.

1. ¿Qué es un camino público?

La red de caminos públicos supone la mayor reserva de suelo público de la que dispone un municipio. Forma parte de su patrimonio y es elemento identitario de un municipio. Los caminos son memoria de la historia local y, aunque su función actual puede diferir de la inicial, hoy día son eje vertebrador del territorio e infraestructuras esenciales para el desarrollo económico y social de las administraciones locales.

Según la legislación vigente, un camino público es un bien de dominio público que está destinado a que lo usen libremente los ciudadanos y ciudadanas. Estos caminos están abiertos al uso y tránsito del público en general, y su mantenimiento y regulación son responsabilidad de las autoridades correspondientes (Ayuntamientos o Comunidades Autónomas). **Las Administraciones Públicas están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio.**

Para hacer efectiva esta protección, el primer paso consiste en la publicación de un **Catálogo** que debe de ser aprobado en una sesión plenaria y sometidos a un periodo de exposición pública. Pasado ese plazo, en Ayuntamiento debe de inscribir a su nombre todos los caminos en el **Catastro**, El último paso consiste en la solicitud de inscripción en el **Registro de la Propiedad**. Solo de esta manera los caminos públicos municipales gozarán de las garantías legales para su protección.

En Andalucía se consideran **caminos públicos municipales** aquellos que se encuentran en el término municipal, que están destinados al tránsito de personas y vehículos y que no tengan la consideración de Vías Pecuarias. Los responsables de los caminos públicos municipales son los respectivos ayuntamientos.

Desde el punto de vista de la **agricultura y la ganadería**, los caminos públicos son importantes porque permiten el acceso a las tierras de cultivo y pastoreo. Los caminos públicos facilitan el transporte de maquinaria agrícola haciendo posible la producción de productos forestales, agrícolas y ganaderos. El desarrollo de este tipo de actividades económicas ha sido, por otro lado, el origen de estas importantes infraestructuras rurales. Sus fuentes, abrevaderos, descansaderos, su toponimia asociada, las historias y leyendas relacionadas con los caminos dieron vida a nuestros pueblos y todavía existen en el pensamiento colectivo de la mayoría de nuestros vecinos y vecinas.

Desde el punto de vista **patrimonial**, los caminos públicos son una parte importante del patrimonio histórico y cultural de un territorio. Estos caminos pueden ser antiguos y tener una gran importancia histórica, ya que han sido utilizados por personas que se desplazaban de un lugar a otro, desde la prehistoria. La red de caminos públicos ha sido la columna vertebral de la sociedad y, en algunos casos, ha sido la base para la construcción de muchas de las carreteras por las que hoy transitamos.

Además, los caminos públicos pueden ser una fuente de información sobre la historia de una región, ya que pueden estar asociados con eventos históricos o culturales (ferias, romerías, trashumancia, etc).



Calzada romana Benaocaz-Ubrique

Desde el punto de vista **artístico**, los caminos públicos han sido fuente de inspiración para artistas y literatos. Estos caminos pueden ser utilizados como escenarios para obras de teatro, películas, novelas y otros trabajos artísticos. Además, los caminos públicos pueden ser una fuente de inspiración para la música y la poesía, ya que pueden estar asociados con la naturaleza y la belleza del paisaje.

En la Serranía de Ronda son varias las expresiones artísticas asociadas a los caminos. Como las novelas de viajeros románticos como "Ronda y sus alrededores" (George Borrow, 1803-1881), escritor y viajero inglés que dejó por escrito su visión romántica de la ciudad y la serranía. Obras pictóricas relevantes con las que nos dejó David Roberts (1796-1864) con sendas visiones idealizadas de Ronda y Gaucín. También encontramos referentes actuales como la serie de televisión "Curro Jiménez" (1976) que popularizó la vida de bandoleros y asaltantes de caminos en la Serranía de Ronda en el contexto de la Guerra de la Independencia.



Grabado que representa el Castillo de Gaucín, Gibraltar y África, según David Roberts

2. Las Vías Pecuarias

Las Vías Pecuarias son caminos públicos gestionados directamente por la Junta de Andalucía. La Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, define las vías pecuarias como rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discuriendo tradicionalmente el tránsito ganadero. Solo en Andalucía se encuentran catalogadas 32.728km de Vías Pecuarias.

En Andalucía, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha desarrollado un trabajo para mejorar el conocimiento de las vías pecuarias presentes en la región, mediante la identificación y el inventariado de las vías, el cartografiado y la recopilación de toda la documentación relativa a las mismas. Además, la Junta de Andalucía ha creado el Programa Puertas Verdes, que tiene como objetivo la recuperación y mejora de las vías pecuarias y su entorno, así como la promoción de su uso público y turístico.

Los tipos de vías pecuarias que se encuentran en Andalucía son:

- Cañadas reales: Son caminos pecuarios que tienen una anchura máxima de 75 metros que se utilizaban tradicionalmente por los pastores para la trashumancia de su ganado.
- Cordel: Son vías pecuarias que tienen una anchura máxima de 37,5 metros y que se utilizan para el tránsito de ganado y personas.
- Veredas: Son vías pecuarias que tienen una anchura máxima de 20 metros y que se utilizan para el tránsito de ganado y personas.
- Ramales o Coladas: Son vías pecuarias que tienen una anchura inferior de 20 metros y que se utilizan para el tránsito de ganado y personas y que permiten la conexión entre las vías anteriormente descritas.

La Junta de Andalucía tiene la obligación de proteger y regular el uso de las vías pecuarias en Andalucía. Para lograr este objetivo, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul desarrolló el "Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía", que asigna a este viario otras funcionalidades, más allá de su tradicional uso ganadero. El reglamento establece los mecanismos necesarios para proteger las vías pecuarias, vinculando este patrimonio público al desarrollo socioeconómico sostenible y a la política ambiental y territorial de Andalucía. El reglamento también establece los usos permitidos y autorizables en las vías pecuarias, así como la ocupación y aprovechamiento de las mismas. El reglamento fue aprobado mediante el Decreto 155/1998, de 21 de julio.

Se pueden consultar directamente las Vías Pecuarias de cada municipio a través de la Red de Información Ambiental REDIAM, a través de los enlaces:

Visor: <https://portalrediam.cica.es/VisorRediam/> (añadiendo las capas de Patrimonio y luego seleccionando Vías Pecuarias)

Consulta por municipios:

https://portalrediam.cica.es/descargas?path=%2F07_PATRIMONIO_NATURAL%2F03_VIAS_PECUARIAS

3. Caminos Públicos homologados

Los Caminos Públicos pueden estar homologados por la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) para su uso deportivo. Hay tres tipos de senderos homologados que identifican por las marcas propias de la FEDME:

- Los Senderos de Gran Recorrido (GR) son rutas de senderismo que tienen una longitud superior a los 50 kilómetros y que pueden durar varios días. Estos senderos están marcados con marcas blancas y rojas.
- Los Senderos de Pequeño Recorrido (PR) son rutas de senderismo que tienen una longitud inferior a los 50 kilómetros y que pueden durar varias horas. Estos senderos están marcados con marcas blancas y amarillas.
- Los Senderos Locales (SL) son rutas de senderismo que tienen una longitud inferior a los 10 kilómetros y que pueden durar varias horas. Estos senderos están marcados con marcas blancas y verdes.

Sendero de Gran Recorrido (GR®)



Sendero de Pequeño Recorrido (PR®)



Sendero Local (SL®)



Para homologar un camino es necesario que cumpla con los criterios establecidos por la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME) y que la Federación Autonómica de Montaña correspondiente apruebe la propuesta; en el caso de la Serranía de Ronda, la Federación Andaluza de Deportes de Montaña y Senderismo (www.fadmes.es).

Para homologar un camino, es necesario cumplir con ciertos requisitos. El primer paso es trasladar la propuesta a la respectiva Federación Autonómica de Montaña. A

continuación, se llevará a cabo un proceso de revisión de calidad y homogeneidad por parte de un Técnico de Senderos, formación propia federativa, que colabora con la federación autonómica correspondiente. El proyecto se contrastará con unos mínimos generales establecidos en el Manual de Señalización de Senderos de la FEDME y un documento propio de la federación autonómica llamado "Protocolo de Homologación".

Los requisitos para homologar un camino incluyen, pero no se limitan a, los siguientes aspectos:

- La seguridad de los caminantes que lo van a utilizar.
- Una señalización completa, de todos los cruces, que permita el autoguiado sin pérdida.
- Un trazado exento de riesgos, exceptuando los derivados de la climatología extrema.
- Una información "in situ", en los puntos de inicio y final, de las características físicas más sobresalientes (distancia, desnivel, tipo de vial, recomendaciones, etc.) y a distancia a través de publicaciones, páginas web, etc.
- Una acción de control y mantenimiento de las condiciones iniciales del sendero por parte del promotor que permita su uso a lo largo del tiempo.

La homologación de un camino es importante para garantizar la seguridad de los caminantes que lo van a utilizar. Un camino homologado es una instalación deportiva que se desarrolla preferentemente por caminos tradicionales y en el medio natural, identificada por las marcas propias de la FEDME.

Si el camino cumple con estos criterios, se puede solicitar la homologación a la FEDME.

ATENCIÓN: No se pueden utilizar este tipo de marcas sin homologación, o lo que es lo mismo, sin la debida autorización de la federación de montaña autonómica.



4. Conservación de los caminos públicos

Para registrar un camino público, es necesario que los Ayuntamientos publiquen en sus inventarios de caminos públicos según lo recogido en la ley. Si desea demostrar que un camino es público, es útil conocer a quién pertenecen las parcelas que lo rodean. Podemos obtener esta información a través del catastro o consultando los registros de la propiedad. Si las parcelas son de dominio público, es más probable que el camino también lo sea. Los Ayuntamientos deben ejercitar en todo caso las competencias en relación con la “seguridad en lugares públicos” que implica la ordenación, vigilancia y disciplina de las vías públicas urbanas y la de los caminos rurales.

Los Ayuntamientos, en el supuesto que sean titulares de los caminos inventariados, como hemos visto en el apartado anterior, están obligados a conservar el camino público.

Es importante conservar los Caminos Públicos, por varias razones:

- En primer lugar, los caminos públicos son bienes de dominio público y, por lo tanto, son inalienables, inembargables e imprescriptibles.
- En segundo lugar, los caminos públicos son una parte importante de la infraestructura de transporte y son utilizados por los ciudadanos para desplazarse a pie, a caballo, en bicicleta o en vehículos motorizados (algunos usos pueden estar regulados).
- En tercer lugar, los caminos públicos son una parte importante del patrimonio cultural y natural de una región y, por lo tanto, deben ser preservados para las generaciones futuras.
- En cuarto lugar, la conservación de los caminos públicos es importante para garantizar el acceso a los recursos naturales y culturales que se encuentran en las zonas rurales, de vital importancia para el sostenimiento de las actividades agrícolas, ganaderas y para el mantenimiento, conservación y explotación de nuestros bosques.

5. Conclusión

Tanto la legislación española como la andaluza entienden que tanto las vías pecuarias como los caminos públicos vecinales en general, deben permanecer adscritos a un uso legítimo que debe conciliar los valores históricos con la creciente demanda social de uso y disfrute de los recursos y espacios de titularidad públicas. La recuperación de los caminos públicos contribuye en gran medida a la gestión y conservación de los espacios naturales, al fomento de la biodiversidad y al desarrollo de actividades económicas sostenibles en el medio rural.

Por su diversidad, por su rico patrimonio cultural y su belleza paisajística la comarca natural de la Serranía de Ronda, dibuja un escenario idóneo para el desarrollo de

actividades turísticas y deportivas que redunden en la calidad de vida de la población local en todas sus dimensiones; social, cultural, económica y de salud.

Muchas de esas dimensiones de la calidad de vida rural tienen sus raíces en el aprovechamiento y el disfrute de los recursos públicos entre los que los caminos públicos tienen un arraigo e importancia especial, amén de un innegable atractivo para el desarrollo de nuevas actividades económicas o la ampliación de la actual oferta de servicios turísticos.

A pesar de todo lo expuesto anteriormente y de la naturaleza de uso público de estos recursos, de manera incomprensible, son muchos los inconvenientes con los que se encuentran quienes desean hacer uso de los caminos públicos. Entre ellos destacamos:

- Situación jurídica precaria
- Vallados ilegales
- Usurpación
- Cambios de trazado arbitrarios
- Falta de señalización
- Falta de mantenimiento

Es una responsabilidad colectiva de responsables públicos y de la ciudadanía en general encontrar soluciones que permitan conciliar los usos agropecuarios con los legítimos aprovechamientos para el ocio o para otros sectores de actividad. Del resultado final del trabajo de todas las partes depende, en gran medida, el futuro y la memoria de nuestros pueblos

